

X. *Publicación de vacantes y adjudicación de destinos*

Treinta y dos.—Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose quince días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial» y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes dichas reclamaciones afecten.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

5506 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Derecho Financiero y tributario», de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre):

Admitidos

Don Juan Bautista Martín Queralt.
Don José María Martín Delgado.

«Urología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Convocado por Orden de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre):

Admitido

Don Juan Montero Gómez.

«Terapéutica Física», de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona. Convocado por Orden de 6 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre):

Admitido

Don Manuel Martínez Morillo.

Excluido

Don Juan Tomás Negueruela Ugarte. Por haber sido nombrado ya Catedrático numerario de Universidad en virtud de concurso de acceso.

«Microbiología y Parasitología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Convocado por Orden de 28 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre):

Admitidos

Don Manuel Casal Román.
Don Juan García de Lomas Barrionuevo.

Excluido

Don Pedro Cortina Greus. Por no ser de disciplina igual o equiparada, según exige la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirecto: general de Profesorado Universitario.

5507 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista de admitidos al concurso de acceso de la cátedra del grupo XXXIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad,

convocado por Orden de 11 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre) para provisión de la cátedra del grupo XXXIV, Comercialización y divulgación agraria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, al siguiente aspirante:

Don Pedro Caldentey Albert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5508 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de cátedra de «Geografía e Historia» (1.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geografía e Historia» (1.ª) de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla,

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma asignatura, en servicio activo o excedentes, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Todos ellos (con excepción de los excedentes) deberán acreditar una permanencia activa de dos años en su actual destino, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional de Catedrático o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5509 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de una plaza de «Latín vulgar» (Facultad de Filosofía y Letras) para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Latín vulgar» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Fernández Vallina, Emiliano (D.N.I. 10.482.527).
 García Arribas, Ignacio (D.N.I. 3.394.541)
 Morano Rodríguez, Ciriaca (D.N.I. 27.781.678).
 Moure Casas, Ana María (D.N.I. 34.241.463).
 Picón García, Vicente (D.N.I. 13.000.843).
 Piernavieja Rozitis, Pablo (D.N.I. 2.161.193).

Excluidos

García Hernández, Benjamín (D.N.I. 7.763.207). Por abono de derechos incompletos.

5510

RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas de subalternos, vacantes en la plantilla del Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d.) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/71 de 23 de julio y vista la Disposición Adicional única, apartado 2, del Real Decreto 1086/77 de 13 de mayo, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan dos plazas de subalternos dotadas en las plantillas presupuestarias del aludido Organismo con destino en las localidades que se indican en el anexo.

1.2 La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3 Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/71 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Dictado.

Los aspirantes deberán realizar esta prueba consistente en la escritura al dictado y a mano durante quince minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

Segundo ejercicio: Problemas

Los aspirantes deberán realizar esta prueba consistente en la resolución de dos problemas elementales sobre las cuatro reglas aritméticas en el término de una hora.

1.5. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973 de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes masculinos, y veintinueve los femeninos.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Cumplir los requisitos exigidos en la disposición adicional única, apartado 2, del Real Decreto 1086/77 de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a acatar las Leyes del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto, calle Cartagena, 83-85 (Madrid-28), o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas será de 300 pesetas.

3.6. El abono de dichos derechos se efectuará directamente en la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de imposición.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que sino lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional de admitidos, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación del número de su documento nacional de identidad, se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, o persona en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario Jefe de Servicio o Sección del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un funcionario representante de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un funcionario del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, que será el Secretario del Tribunal.